



Resolución de Concesión de las Becas del Programa UCO-Global Universidad Santiago de Cali. Curso 2023/2024

Resolución de la Vicerrectora de Internacionalización, de fecha 20 de junio de 2024, por la que se publica la relación definitiva de beneficiarios admitidos y excluidos en las becas concedidas para la realización de prácticas en Universidad Santiago de Cali.

Con fecha 21 de mayo de 2024 se publica la Convocatoria de becas para la realización de 16 estancias de prácticas en la Universidad Santiago de Cali (Colombia) (8 plazas para enfermería y 8 para fisioterapia).

El 7 de junio de 2024 se publica el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas y el 17 de junio de 2024, el listado provisional definitivo.

Agotado el plazo de presentación de alegaciones, y a tenor de lo establecido, tanto en la Base tercera de las Bases Regulatoras para la concesión de becas de movilidad internacional de grado de la Universidad de Córdoba como en la base cuarta de las Bases para alumnado de Másteres oficiales y a su vez en el artículo 7 de la citada convocatoria, se procede a publicar la siguiente Resolución definitiva.

SELECCIONADOS/ SUPLENTES ENFERMERÍA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

Alumno/a	Matrícula Curso 23/24	Total	Observaciones
Lucía López Alcaide	Enfermería	8.97	Seleccionado
María Barón Gallego	Enfermería	8.72	Seleccionado
Lucía Verdú de Bustamente	Enfermería	8.58	Seleccionado
Bárbara Gómez Peña	Enfermería	8.47	Seleccionado
Marta Serrano Ramírez	Enfermería	8.46	Seleccionado
Clara Jiménez Romero	Enfermería	8.19	Seleccionado
Laura Camacho Gutiérrez	Enfermería	8.18	Seleccionado
Natalia Moreno Estrada	Enfermería	8.12	Seleccionado
Ángel Gutiérrez Cintas	Enfermería	8.00	Suplente
Juan Carretero Garzón	Enfermería	7.90	Suplente
Carmen Jiménez Cañas	Enfermería	7.85	Suplente
Inmaculada Crespo Ledesma	Enfermería	7.84	Suplente
Lucía Pedrajas Fernández	Enfermería	7.83	Suplente
Nuria Carrasco Carmona	Enfermería	7.75	Suplente
Alba M ^a Suárez-Varela Cabello	Enfermería	7.70	Suplente
Elena Sánchez Castro	Enfermería	7.65	Suplente

Código Seguro De Verificación:	97MbXFhXKZQ9XGKSfA/Fg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luna María Santos Roldán	Firmado	22/06/2024 18:01:47	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/97MbXFhXKZQ9XGKSfA/Fg==			

Alumno/a	Matrícula Curso 23/24	Total	Observaciones
Lorena Sojo Franco	Enfermería	7.61	Suplente
José Bollero Sicilia	Enfermería	7.59	Suplente
Rocío Ruíz Ancio	Enfermería	7.51	Suplente
María Garrido Jurado	Enfermería	7.47	Suplente
Cristina Nieto Morales	Enfermería	7.44	Suplente
Celia Peñalta Triviño	Enfermería	7.40	Suplente
Andrea Carmona López	Enfermería	7.39	Suplente
Miguel Ángel Adame Torrenteras	Enfermería	7.39	Suplente
M ^a Dolores Márquez Lozano	Enfermería	7.30	Suplente
Marta Suarez Bujalance	Enfermería	7.29	Suplente
Ángel Jesús Moreno Paradas	Enfermería	7.28	Suplente
María Martí Alost	Enfermería	7.28	Suplente
M ^a Virginia Tamaral García	Enfermería	7.26	Suplente
Alba Luque Serrano	Enfermería	7.19	Suplente
Marcos Martín Murillo	Enfermería	7.19	Suplente
Aroa Gutiérrez Panadero	Enfermería	7.05	Suplente
Lorena Raya Fernández	Enfermería	7.01	Suplente
Lucía Ruíz Pozo	Enfermería	6.99	Suplente
Julio Eduardo Roldán Moral	Enfermería	6.78	Suplente
Salomé Molina Carreras	Enfermería	6.31	Suplente

No hay excluidos

SELECCIONADOS/ SUPLENTE FISIOTERAPIA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

Alumno/a	Matrícula Curso 23/24	Total	Observaciones
Francisco José Cuesta Marcos	Fisioterapia	8.42	Seleccionado
María Garrido Cerdón	Fisioterapia	8,41	Seleccionado
Marina Lozano Esquivel	Fisioterapia	8,12	Seleccionado
María Salmerón Santos	Fisioterapia	8,01	Seleccionado
M ^a Inmaculada Encinas Redondo	Fisioterapia	7,75	Seleccionado
Wayra Romero Usuga	Fisioterapia	7,57	Seleccionado
Lara Mellado Rodriguez	Fisioterapia	7,48	Seleccionado
M ^a Victoria Domínguez Romero	Fisioterapia	7,36	Seleccionado
Laura Mesa Rubio	Fisioterapia	7,24	Suplente
Fátima Cruz Lara	Fisioterapia	7,23	Suplente
Francisco Barrientos López	Fisioterapia	7.21	Suplente
Antonio M ^a Ruano Jurado	Fisioterapia	7,16	Suplente
Rubén Álvarez Criado	Fisioterapia	7,03	Suplente
David Quesada Núñez	Fisioterapia	6,91	Suplente
Raquel Ávila Yébenes	Fisioterapia	6,82	Suplente
Pedro Barrientos López	Fisioterapia	6,56	Suplente
Roberto Bejarano Llanes	Fisioterapia	6,48	Suplente

Código Seguro De Verificación:	97MbXFhXKZQ9XGKSfA/Fg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luna María Santos Roldán	Firmado	22/06/2024 18:01:47
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/97MbXFhXKZQ9XGKSfA/Fg==		



SOLICITUDES EXCLUIDAS DEFINITIVAS FISIOTERAPIA SANTIAGO DE CALI

Alumno/a	Matrícula Curso 23/24	Nº Créditos sup.	Motivo
Adam Alba Aguilera	Fisioterapia	70	No dispone de 90 créditos
Antonio Mayorga Ruíz	Fisioterapia	78	No dispone de 90 créditos

Conforme a lo establecido en la base Novena de las bases reguladoras para becas de movilidad en los Grados de la Universidad de Córdoba, el alumnado que haya resultado adjudicatario de alguna de las plazas dispone de 5 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la Convocatoria en BOUCO para presentar su documento de Aceptación (disponible en la web de la convocatoria) en el Registro de la Universidad de Córdoba, Auxiliar o General, o bien preferentemente a través de la Sede electrónica de la UCO a través de Solicitud Genérica, dirigido a la Oficina de Relaciones Internacionales.

La no aceptación de la beca en el periodo establecido conlleva la pérdida de cualquier derecho sobre esta convocatoria, al considerar al interesado decaído en su derecho.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, y conforme a lo establecido en los artículos 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Córdoba, a través del Registro General de la Universidad situado en el edificio del Rectorado, Av. Medina Azahara 5, Registro Electrónico de la Universidad, o a través de los Registros Públicos a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015. Alternativamente, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

Luna Santos Roldán

La Vicerrectora de Internacionalización

P.D. (Resolución de la UCO de 20/07/2022, BOJA núm. 141, de 25/07/2022; modificada por Resolución de la UCO de 14/12/2022, BOJA núm. 242, de 20/12/2022, modificada por Resolución de la UCO de 29/03/2023, BOJA núm. 63, de 03/04/2023)

Código Seguro De Verificación:	97MbXFhXKZQ9XGKSkfA/Fg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luna María Santos Roldán	Firmado	22/06/2024 18:01:47	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/97MbXFhXKZQ9XGKSkfA/Fg==			